

Capítulo 09.

Una intendencia más ágil y moderna.

Propuesta 22.

Hacia un organigrama más eficiente.

Contexto:

La Intendencia de Colonia tiene actualmente un organigrama confuso, con división de tareas difusas e incluso con algunas posibles superposiciones entre diversas áreas.

Actualmente algunas zonas de trabajo funcionan como compartimentos estancos no posibilitando un desarrollo más eficiente.

Propuesta:

Generar un nuevo organigrama dividido en seis grandes departamentos por temáticas que faciliten las sinergias y el trabajo mancomunado de las direcciones, haciendo de esta manera un gasto más eficiente de los recursos públicos. Esta reforma mantiene la cantidad de cargos políticos sin aumentarla.

Departamento de Desarrollo humano tendrá bajo su órbita Dirección de Cultura, Dirección de Deporte y Dirección de Desarrollo Social (Ex Acción Social) bajo la cual estarán la Secretaría de Juventud, Secretaría del Adulto Mayor y la Secretaría de Género y Generaciones.

Departamento de Desarrollo Económico (Ex promoción y desarrollo) bajo el cual estará la Oficina de Inversiones, la Dirección de Turismo y la Dirección de Emprendedurismo (ex oficina de pequeña y mediana empresa).

Departamento de Desarrollo Sostenible (Ex higiene y limpieza) bajo la cual estará la Secretaría de Bienestar Animal, Dirección de Higiene y Dirección de Limpieza.

Departamento de Desarrollo Urbano tendrá la Dirección de Arquitectura, Dirección de Obras, Dirección de Planificación Territorial y Vivienda (ex Planificación Territorial y Medio Ambiente), Dirección de Planeamiento y Patrimonio y Dirección de Catastro.

El Departamento de Desarrollo Seguro tendrá la Dirección de Seguridad Vial (ex tránsito y transporte) y será responsable de la Unidad de Seguridad y Convivencia en espacios públicos.

El Departamento de Funcionamiento nucleará las siguientes direcciones: Dirección de Hacienda y Administración, Dirección Jurídica, Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, Dirección de Compras y Dirección de Recursos Humanos.

Se eliminan la Dirección de Asesoría en Compras cuyas funciones asumirá la Dirección de Compras, el cargo de Coordinador con el Congreso de Intendentes asumiendo sus tareas el Secretario General, Secretario Privado y el Director de Relaciones Públicas; la Secretaría de Extensión Social asumiendo sus funciones la dirección de Juventud en el marco del sistema educativo departamental (**ver propuesta 11**) y la Dirección de Vivienda asumiendo sus funciones la Dirección de Planificación Territorial.

Propuesta 23.

Partidas de nacimiento 4.0.

Contexto:

En el 2024 la necesidad de presentar ante variados trámites partidas de nacimiento parece una actividad arcaica y obsoleta, pero la realidad es que Uruguay no ha podido construir una alternativa para la necesidad de este documento ante una cantidad numerosa de trámites.

La solicitud de una partida de nacimiento, acta de defunción o acta de matrimonio se realiza con unos simples tres datos: Nombre de la persona, Fecha de Nacimiento y Localidad de Nacimiento.

Propuesta:

Digitalizar la totalidad de las partidas de nacimiento, actas de defunción y actas de matrimonio haciéndolas públicas con un motor de búsqueda ágil e intuitivo. Las partidas tendrán un código único digital para que en caso de existir alguna actualización pueda ser detectada por quien lo necesite, al descargar la partida del sistema online se imprimirá la fecha y hora de la consulta.

Las partidas obtenidas de manera virtual serán de carácter gratuito, quienes lo deseen podrán solicitarla en cualquiera de las dependencias departamentales con ventanilla única, en dicho caso deberán de abonar la tasa que se cobra actualmente.

Se trasladarán a todos los funcionarios de la dependencia que tiene a cargo esta tarea una vez que se encuentre funcionando el nuevo sistema, permaneciendo un solo funcionario con apoyo de un pasante para la actualización de las nuevas partidas y actas.

Propuesta 24.

Rebaja del 10% en gastos de funcionamiento.

Contexto:

Actualmente gran parte de los servicios y productos que adquiere la intendencia tienen un costo más elevado que la adquisición que realiza una empresa privada, esto se debe a dos motivos.

En primer lugar, el sistema de pago de la Intendencia paga luego de los 30 días de recibido el producto, siendo una demora que las empresas pequeñas no pueden asumir para brindar servicios y compras. Al mismo tiempo que genera recargo por parte de las empresas que si pueden asumir esta demora ante la diferencia de fecha de pago. En segundo lugar, los llamados de precios no brindan la suficiente confianza a un porcentaje considerable de las empresas que optan directamente por no presentarse ante no tener seguridad de un proceso justo.

Los gastos de funcionamiento en la rendición de cuentas 2022 (última publicada) fue imputado en \$2.313.372.537,42 a lo que se le debe restar \$1.439.781.165,13 de servicios personales representando de esta manera \$873.591.372,29 los gastos de funcionamiento sin incluir gastos de personal.

Propuesta:

Generar una batería de acciones que rebajen en un 10% (\$87.359.137,229) el gasto de funcionamientos, exceptuando el gasto en servicios personales.

Entre esta batería de acciones se generará una política de acercamiento de la Intendencia hacia las empresas privadas donde se explicita y transparente las compras y adquisiciones de la Intendencia. En este marco se generará un mayor uso de la plataforma comprasestatales.gub.uy para brindar garantías y mayor transparencia.

Se buscará reducir la cantidad de días en los que se realiza el pago correspondiente a las compras realizadas a través de llamados a precio, compras directas u otras que no sean necesario generar licitaciones.

Se revisará la totalidad de compras realizadas anualmente por las distintas dependencias para realizar compras en conjunto bajando costos.

Se creará la figura del “negociador” buscando generar una instancia transparente de negociación con las empresas para la baja de sus presupuestos.

A través de estas acciones, en conjunto con otras medidas de austeridad, se buscará bajar un 10% los gastos de funcionamiento sin incluir servicios personales por lo cual el beneficio que se planea obtener es de \$87.359.137,229.

Propuesta 25.

Eliminación de dos tasas injustas.

Contexto:

Actualmente a la hora de iniciar un trámite en la intendencia, incluso cuando una persona quiere plantear una queja sobre la situación de una calle que responsabilidad de la intendencia, el ciudadano debe de abonar el costo de una tasa administrativa. Esta medida atenta contra el principio de que los gobernantes están al servicio de la ciudadanía y no por el contrario.

Por otro lado, el ciudadano cada vez que abona un pago se le carga una tasa de emisión de recibo de manera automática.

Por concepto de tasa administrativa, según la última rendición de cuentas disponible, la Intendencia de Colonia recibe \$2.112.216,50 anuales y por concepto de tasa de emisión de recibo obtiene \$6.640.197,00 anuales.

Propuesta:

Eliminar la tasa administrativa y la tasa de emisión de recibo.

Propuesta 26.

Recursos humanos del siglo XXI.

Contexto:

El sistema de compensaciones actual de la Intendencia es el correspondiente a modelos de gestión humana que contemplan el pago solamente en función del horario cumplido por el funcionario. Además, el sistema no promueve la productividad de los funcionarios si no que por el contrario es recompensado solo en caso de requerir más horario para sus funciones.

En la rendición de cuentas de la Intendencia de Colonia, correspondiente al año 2022, se señala que los gastos por retribuciones personales corresponden a \$1.439.781.165,13.

Si sumamos la totalidad de los conceptos *Sueldos básicos de cargo, Sueldos básicos de funciones contratadas, Licencias generadas y no gozadas, Sueldo anual complementario y Prestaciones por salario vacacional* totalizan unos \$753.726.285,06; en el caso de la suma de *aporte patronal a la seguridad social y otros aportes patronales sobre retribuciones* totalizan unos \$204.082.607,38. Por otra parte unos 481.972.272,69 son invertidos en compensaciones (incluyendo indemnizaciones y primas) de diversa índole.

Del total de retribuciones personales un 52,3% se destina a salarios básicos incluyendo salario vacacional y aguinaldo, un 14,2% a impuestos y un 33,5% a compensaciones.

Propuesta:

Comenzar en un proceso paulatino en acuerdo con los funcionarios un nuevo régimen de recursos humanos donde la compensación sea medida en base a la productividad del funcionario. Para esto se acordará objetivos de productividad entre la dirección y el funcionariado, de esta manera se premiará a los mejores funcionarios públicos sin subjetividades.

Quedarán exceptuados de este régimen quienes cumplan funciones que impliquen en su medición necesariamente un concepto de horario como por ejemplo atención al público, serenos u otros.

Propuesta 27.

Fondo gubernamental de emergencia.

Contexto:

La Intendencia de Colonia, según la información disponible de la última rendición de cuenta (2022), tenía disponible sumando inversiones temporales en letras y el efectivo disponible en cajas y cuentas bancarias un total de \$1.084.369.496,15, si a esto le restamos los gastos comprometidos y no pagos en funcionamiento e inversiones que totalizan unos \$303.858.618,18 la Intendencia de Colonia cuenta con un superávit acumulado de \$780.510.877,97.

Estos fondos no se encuentran legislados ni destinados a ningún fin en particular, en el entendido de que el fin de los impuestos que abonan los vecinos no es para acumularse si no para brindar servicios y obras, pero también entendiendo que es necesario llevar una administración con espalda financiera para hacer frente a diversas posibles emergencias es que se planteó la propuesta 01 y la presente.

Propuesta:

Crear un fondo de contingencia con una normativa negociada y aprobada por la Junta Departamental de Colonia con un monto total de \$100.000.000 para hacer frente a situaciones que provoquen un cambio significativo de la recaudación departamental.

Propuesta 28.

Ventanilla única de trámites.

Contexto:

La fragmentación de las dependencias de la Intendencia (*ver propuesta 22*) se ve reflejada a la hora de realizar diversos trámites en la Intendencia para lo cual se debe de asistir presencialmente, en su gran mayoría, dificultando poder realizar una serie de trámites en el mismo espacio físico. En algunas ocasiones se debe de recorrer un sinfín de oficinas en búsqueda de la oficina correcta.

La tecnología ha avanzado lo suficiente como para tener sistemas de identificación virtual con los cuales se puede realizar una firma electrónica con la misma validez que una firma física.

Propuesta:

Generar un sistema de ventanilla única donde la recepción del trámite, notificación y cambios se pueda realizar a través de cualquier ventanilla de atención de la Intendencia. La gestión del trámite luego de presentado será realizado por el área correspondiente y la notificación, correcciones o cambios deberá de ser acordada con el ciudadano en la ventanilla pública que prefiera.

Al mismo tiempo se promoverá que la mayor parte de los trámites, salvo que sea absolutamente necesaria una presencialidad, pueda realizarse de manera completamente virtual.

Propuesta 29.

Unidad de seguridad y salud ocupacional.

Contexto:

La Intendencia de Colonia asume la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y el bienestar de sus empleados, así como de los usuarios que interactúan con sus diversas dependencias, y de esta manera a la ciudadanía. En consonancia, alineándonos con el Decreto N° 127/014, que establece estándares técnicos para la seguridad laboral, es imperativo fortalecer la institucionalidad y la atención dedicada a la seguridad y salud ocupacional.

Teniendo como fin remarcar el compromiso, en orientar y desarrollar una gestión, a efectos de proteger la seguridad y la salud del personal propio y bajo su control: 1. Previniendo lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo. 2. Proporcionando condiciones ambientales de trabajo seguras y saludables.

Propuesta:

Crear una Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional enfocada en la protección integral del personal municipal, los usuarios de los servicios públicos y los empleados de las empresas contratadas por la intendencia garantizando el cumplimiento de todas las normas de seguridad para garantizar la seguridad de la población.

La unidad estará dirigida por un director y contará con tres técnicos distribuidos estratégicamente en las zonas este, oeste y centro del departamento. Estos profesionales operarán bajo el principio rector del cuidado de las personas, supervisando el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad en los equipos adquiridos por la intendencia, así como auditando las prácticas de seguridad de las empresas contratadas. Además, llevarán a cabo inspecciones regulares en las dependencias municipales para identificar riesgos potenciales, desarrollando planes y procedimientos de trabajo en colaboración con la divulgación adecuada de las medidas preventivas.

El objetivo principal es garantizar que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones de manera segura y regresar a sus hogares sin incidentes.

Velando por la salud del personal propio y bajo control, a efectos de eliminar o minimizar la incidencia de las enfermedades profesionales derivadas del trabajo. El éxito del sistema de gestión se basa en el liderazgo, el compromiso y la participación desde todos los niveles y funciones de la organización, integrando de esta manera la seguridad como un valor.

La seguridad la construimos entre todos.